

EXP-UNC: 45282/2013

RESOLUCIÓN CD N° 257/2013.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Relatividad y Gravitación, Dr. Osvaldo M. MORESCHI, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. 109/27), Grupo de Relatividad y Gravitación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:
Miembros Titulares:

Dr. Héctor VUCETICH
(Prof. Titular – UNLP)
Dr. Carlos N. KOZAMEH
(Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Pablo SERRA
(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Rafael FERRARO
(Prof. Titular – UBA)
Dr. Oscar A. REULA
(Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Carlos B. BRIOZZO

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Mercedes ARANA
Suplente: Lic. Ivan BERDAKIN





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Edgar Gabriel FALCO
Suplente: Srta. Milagros ÁVILA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAFA



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAFA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 257/2013

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. Interno 109/27).

ÁREA: Grupo de Relatividad y Gravitación.

Se requiere que el candidato posea el grado académico de Doctor o mérito equivalente y acredite sólidos antecedentes o capacidad para realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias de grado y de posgrado.

Se debe acreditar una sólida formación en el área de Relatividad General, documentada a través de publicaciones en revistas reconocidas, con referato riguroso.

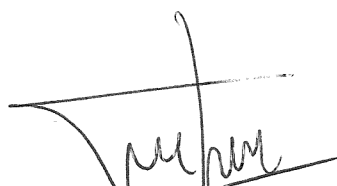
El candidato se incorporará al Grupo de Relatividad General y Gravitación de la Sección Física de la Facultad, y se integrará en una o más de las siguientes líneas de investigación que se vienen desarrollando en el grupo: Simulaciones numéricas y sus métodos matemáticos aplicados a situaciones astrofísicas.

El candidato designado deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, colaborar en la organización y desarrollo de reuniones y actividades en general del grupo.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMA F



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMA F